



270

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 24 FEB 2022

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.02.2022
presentada por DOREL JUVENILE CHILE S.A.
sobre Rentas Municipales.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28067
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS PARA BEBE
Código Actividad : 475.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01738 LOCAL 109
Nombre Del Contribuyente : DOREL JUVENILE CHILE S.A
Rut : 76.171.658-1
Nombre Rep. Legal : VALDES CHAZEAU MARGARITA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.02.2022
Otorgación N° : 57
Fecha Otorgamiento : 18.02.2022
Rol Avalúo : 03200-0475
Email : outle.eastontemuco@dorel.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNY/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2424 294